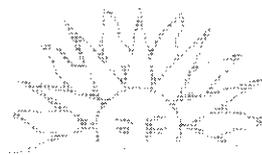




OFICINA GENERAL DE
URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

EC/ 5 85



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, **07 MAR 2012**

VISTO: La realización de la Reunión del Subgrupo de Análisis in situ del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), que tendrá lugar en Brasilia, República Federativa del Brasil, entre los días 20 y 23 de marzo de 2012.-----

RESULTANDO: I) Que nuestro país tiene la calidad de Estado Parte de la Convención Interamericana contra la corrupción, representado por la Junta de Transparencia y Ética Pública.-----

II) Que ha sido designado integrante del subgrupo de análisis como estado examinador, junto a República Dominicana.-----

CONSIDERANDO: Que por la índole y trascendencia del evento resulta pertinente declarar en misión oficial la participación del Sr. Presidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública, Dr. José Pedro Montero Traibel en su calidad de experto titular y del Sr. Secretario General Dr. Danilo Iván Toledo Villanueva como experto alterno.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de Diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992 y 56/02 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** en misión oficial entre el 19 y 24 de marzo de 2012, la concurrencia de los Sres. Presidente y Secretario General de la Junta de Transparencia y Ética Pública, Dres. José Pedro Montero Traibel y Danilo Iván Toledo Villanueva respectivamente, a la Reunión del Subgrupo de Análisis in situ del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, entre los días 20 y 23 de marzo de 2012.-----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a cuatro (4) días, un (1) día al 70% y un día al 40%, totalizan la suma de U\$S 1.260 (dólares americanos mil doscientos sesenta) **a cada uno**, que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 en sus artículos 5 y 8 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el periodo de la misión, atendándose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales". Objeto del Gasto 235 de la Unidad Ejecutora 001, Programa 280 del Inciso II "Ministerio de Educación y Cultura".-----

2012.11.20.2012.11.20.1

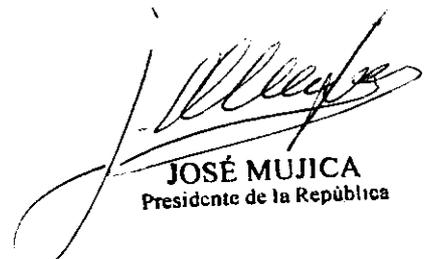
3) **DETERMÍNASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Brasilia – Montevideo, podrá ascender a la suma de hasta U\$S 483 (dólares americanos cuatrocientos ochenta y tres) **para cada uno** y se atenderá con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Objeto del Gasto 232, de la Unidad Ejecutora 001, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". -----

4) **PRECÍSASE** que los beneficiarios deberán rendir cuenta documentada a su regreso con la correspondiente devolución del dinero excedente, si lo hubiere.-----

5) **LÍBRENSE** los cheques correspondientes a nombre de los Dres. José Pedro Montero Traibel y Danilo Iván Toledo Villanueva. -----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Junta de Transparencia y Ética Pública. -----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos para la notificación al interesado, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
2012-11-0022-0001



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República